



Adjudica propuesta pública que indica. Autoriza contratar la adquisición de la instalación de persianas en el Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
PROGRAMA DE SEGURIDAD  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCION EXENTA N° 9403

SANTIAGO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ .....  
IMPUTAC. ....  
ANOT. POR \$ .....  
IMPUTAC. ....  
DEDUC. DTO. ....

CHILE

**VISTO:** Los antecedentes adjuntos; Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, modificado por el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006, que regula el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, y en la Resolución Exenta N° 8504, de Interior, de 30 de octubre de 2009, que aprobó los requerimientos y especificaciones técnicas para contratar la adquisición de la instalación de persianas en el Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá, que esta Cartera ha procedido a licitar en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID 5511-40-L109 el

JAM/RC/G/IE/EC

**DISTRIBUCION:**

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Departamento de Servicios Generales
5. Partes
6. Archivo

7775056

servicio referido, adjudicándose la prestación del servicio a la empresa **Hernández Cárdenas Manuel y Otro**, procediendo que dicha adjudicación sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, por tanto:

## RESUELVO

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID 5511-40-L109, para la adquisición de la instalación de persianas en el Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá, a la empresa **Hernández Cárdenas Manuel y Otro**, RUT N° 50.268.061-7, domiciliado en Santa Rosa N° 1122, Santiago Centro, Región Metropolitana, por ser su oferta la más conveniente para los intereses de este Ministerio.

**ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, autorízase al Ministerio del Interior para contratar con la empresa **Hernández Cárdenas Manuel y Otro**, los bienes y servicios mencionados con anterioridad, en la forma que se indica en las respectivas bases de licitación, emitiéndose la correspondiente orden de compra por el Departamento de Servicios Generales.

**ARTICULO TERCERO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la adquisición de la instalación de persianas en el Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá, ascenderá a la suma de \$ 812.000.- (ochocientos doce mil pesos), más IVA.

El Ministerio del Interior pagará al proveedor, mediante cheque nominativo, previa presentación de la factura o boleta, según corresponda, acompañada de un detalle de los servicios realizados, la que deberá ser visada por el Jefe del Programa Seguridad y Participación Ciudadana o por quién él designe, encontrándose en todo caso aprobado por el Ministerio del Interior la recepción de dichos productos.

**ARTICULO CUARTO:** El pago de la cantidad antes referida se imputará a los recursos consultados en el ítem 05-01-05-24-03-016 "Centros Regionales de Atención y Orientación de Víctimas", del Presupuesto vigente año 2009, de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO QUINTO:** Procédase a efectuar la correspondiente publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**



**PATRICIO ROSENDE LYNCH  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.*



**OSVALDO GALLARDO SAEZ  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior**